

orden del día, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como de obtener la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 27 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Sergio de Cruyllas de Peratallada Andreu.—58.401.

DECOLETAJES SERRANO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Decoletajes Serrano, Sociedad Anónima, celebrada el 28 de junio de 2006, acordó, por unanimidad de los asistentes, su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse Decoletajes Serrano, Sociedad Limitada, aprobándose asimismo el Balance de transformación y la adaptación de estatutos a la nueva forma societaria.

En Móstoles (Madrid), 6 de octubre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Serrano de los Santos.—58.438.

DISPERFUM, S. L. (Sociedad absorbente)

SELECCIÓN DE PERFUMERÍA SELECTIVA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión de las sociedades

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», por «Disperfum, Sociedad Limitada», con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a esta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente de «Disperfum, Sociedad Limitada» y Administrador Solidario de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», don Fernando Sanjaime Blas.—58.917.

1.ª 16-10-2006

DOLIMA, S. A.

El Administrador Único de la sociedad, convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en el local sito en Madrid, calle Velázquez, 12, planta baja, en primera convocatoria el día 23 de noviembre de 2006 a las 19:00 horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 27 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005; censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. El examen de la información señalada en el domicilio social podrá realizarse de lunes a viernes de 10.30 horas a 14 horas y de 17 horas a 19 horas.

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que Administrador Único, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—El Administrador Único, Manuel Domínguez Limeres.—58.409.

ECOGRAMAR ESPAÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad demanda n.º 786/05 y ejecución n.º 60/06 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Christian Mauricio Niquinga Recalde, contra Ecogramar España, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 27 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Ecogramar España, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.496,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—57.579.

EDIR SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem. 284/05, ejecución 40/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Felisa Chamorro Quijorna», contra la empresa «Edir, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25-07-2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Edir, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 25.568,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado Social n.º 7 de Madrid.—57.578.

EDITORIAL MENORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Editorial Menorca, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de noviembre de 2006, a las dieciocho treinta horas, y si fuese necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento Órgano de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con la legalidad vigente, se comunica a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de someterse a su aprobación, y el derecho que les asiste, desde el día de la fecha, de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Maó, 3 de octubre de 2006.—Los Administradores, don Gerardo Villalonga Hellín y don Marcos Carreras Carreras.—58.169.

ELECTRODOMÉSTICOS DEL PRINCIPADO IDEA, S. L. (Sociedad absorbente)

IDEA BENAVENTE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA ZAMORA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA SANTA MARTA, S. L.

SALMANTINA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

BURGALESA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA MARINEDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L.; Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L. en Juntas generales universales celebradas el 8 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L., de Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, Electrodomésticos del Principado Idea, S. L. ampliará su capital en 1.980.075,84 euros, modificando consiguientemente el artículo 6 de sus Estatutos Sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zamora, Asturias, Burgos, Salamanca y La Coruña.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de junio de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, don Pedro Luis García Sánchez y don Francisco Sandes Navarro.—58.873.

1.ª 16-10-2006